

SALTA, 17 SEP 2019

RESOLUCIÓN **473**

Expediente N° 14330/19

VISTO la Nota N° 2254/19 presentada por el alumno Juan Antonio SOTO, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas "Química Inorgánica" y "Química Analítica e Instrumental" y de los Requisitos Curriculares "Inglés I" y "Inglés II", aprobados en la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Antonio SOTO ingresó en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el periodo lectivo 2014.

Que se concedió equivalencias automáticas contempladas en la Resolución CD N° 805/2008 entre las carreras de Ingenierías y la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

Que en la misma no se contempla la equiparación para el Requisito Curricular: Idioma Inglés, por lo que se solicita a la cátedra, que dictamine al respecto.

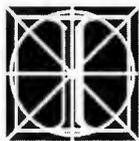
Que la Mg. Inés AMADURO, Responsable de la cátedra, recomienda otorgar la equivalencia solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer como aprobado el Requisito Curricular IDIOMA INGLÉS, al Sr. Juan Antonio SOTO, L.U. N° 314043, alumno de la carrera de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, por el Requisito Curricular "Inglés I" aprobado en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad y que se detalla a continuación:



Expediente N° 14330/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – FACULTAD DE INGENIERÍA		
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: IDIOMA INGLÉS	Por REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS I: Aprobada el 14/06/2011, Sin Nota, según consta en Libro 2011P, Acta 0175, Folio: 1.	NO REGISTRA

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al alumno Juan Antonio SOTO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

473

-D-2019.-

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa